



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CIRCULAR N° 01 /2019

El Ministro de Agricultura y Ganadería comunica a todo el personal de la institución, la vigencia de la Resolución N° 425 del 9 de mayo de 2008 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno; el Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008 por el cual se aprueba y adopta la implementación del MECIP en todas las entidades públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1535/1999; y la Resolución MAG N° 1122 del 08 de agosto de 2008 por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes a la implementación al interior de este ministerio.

En tal sentido, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) es una prioridad de ésta administración, por lo que todas las dependencias están obligadas a la implementación de la citada herramienta y tomar acciones claras y concretas para fortalecer la implementación de cada uno de los componentes y principios, para el logro de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad.

Asunción, 8 de octubre de 2019



Don Rodolfo Max Friedmann Alfaro
Ministro

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.